

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Unidad Administrativa:
Contratación Administrativa GAAP

Expediente: A/SER-038076/2024

Resolución del Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud por la que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato, expediente de contratación administrativa A/SER-038076/2024 denominado "Servicio de levantamiento y elaboración de planos arquitectónicos y de instalaciones dirigidos a facilitar la identificación de los espacios de formación de salud pública comunitaria y rutas de acceso a los mismos en los edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria".

ANTECEDENTES

Primero. Se inició la tramitación del expediente de contratación administrativa de referencia el 23 de septiembre de 2024 Resolución aprobando el expediente y su correspondiente presupuesto de licitación de 1.192.993,16 IVA incluido

Segundo. Con fecha 10 de diciembre de 2024 se dictó Resolución de adjudicación a favor de BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. con NIF B66113457 por un importe de 855.773,79 IVA incluido

Tercero. El plazo de ejecución del contrato es 24 meses, a contar desde el día 1 de marzo de 2025.

Cuarto. Vista la propuesta de la Dirección técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, emitida con fecha 19 de agosto de 2026, la ampliación del plazo se justifica por la imposibilidad de ejecutar determinadas actuaciones dentro del plazo inicialmente previsto, debido a obras de construcción, reforma y adecuación en varios centros sanitarios que impiden temporalmente el acceso y la realización de los trabajos de levantamiento y actualización de planos. Se trata de circunstancias sobrevenidas no imputables al contratista, siendo necesario disponer de un plazo adicional para completar las actuaciones una vez finalizadas las obras y garantizar que la documentación refleje el estado definitivo de los inmuebles, sin que ello suponga modificación del objeto, del precio ni de las condiciones esenciales del contrato, estableciendo como nueva fecha fin de ejecución el 31 de diciembre de 2027.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con los artículos 29.3 y 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditado en el expediente que el retraso producido en la ejecución del contrato ha afectado al normal desarrollo de los trabajos previstos, no resulta imputable al contratista y éste se compromete al cumplimiento íntegro de las prestaciones contratadas, procede conceder una ampliación del plazo de ejecución por un período equivalente al tiempo efectivamente perdido.

Por todo ello y en virtud de las competencias como órgano de contratación que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución, estableciendo como nueva fecha fin de ejecución el 31 de diciembre de 2027.

Segundo.- Acordar la inserción de la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Perfil de contratante.

Tercero.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
P.D. EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
(Resolución 342/2021, 13 septiembre)
P.S. Directora Técnica Compras, Suministros y Gestión Económica
(Resolución 20/08/2026)

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ VICENTE MATILDE
Fecha: 2026.08.25 12:34